Defensoría del Pueblo
Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 15:28:42

REPUBLICA DEL PERU
Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0300-2022/DP-OAF

Lima, 01 de diciembre de 2022

VISTO:

El Memorando N° 069-2022-DP/OD-ANC/M-CHIM, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que encargue la responsabilidad de la Administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo a doña Roxana Graciela Mendoza Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0004-2022/DP-OAF, se aprobó la Directiva N° 001-2022-DP/OAF "Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo" para el Año Fiscal 2022, que establece las normas y procedimientos que regulen la administración, el requerimiento, autorización, pago y rendición de cuentas de los gastos que se efectúen con cargo a la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo durante el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Jefatural N° 0005-2022/DP-OAF, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2022 y, a través del Artículo Segundo, se designó en el ítem 13 a doña Saira Isela Cuba Naveda, como responsable de la administración de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Memorando N° 069-2022-DP/OD-ANC/M-CHIM, de fecha 29 de noviembre de 2022, se solicita el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo a doña Roxana Graciela Mendoza Rodríguez, debido a que la titular "*responsable de la administración del fondo de Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote, se encuentra con licencia por enfermedad desde el 28 de noviembre hasta el 04 de diciembre del año en curso; en atención a lo cual, durante dicho periodo, se ha considerado se encargue la responsabilidad de la administración del fondo de Caja Chica a la comisionada Roxana Graciela Mendoza Rodríguez y la responsabilidad solidaria a la suscrita*";

Que, de acuerdo al numeral 6.3) de la Directiva N° 001-2022-DP/OAF, dispone que en el caso que el responsable de la administración del fondo estuviera imposibilitado/a de continuar con tal función, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración y Finanzas designará y/o encargará, según corresponda, al nuevo responsable a través de la Resolución Jefatural correspondiente, previa solicitud por escrito del/de la Jefe de la Dependencia;

Firmado digitalmente por: MORENO GOMEZ Gladys Perla FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/12/2022 15:28:42

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y del numeral 17.1) del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad administrativa puede disponer que el acto de administración interna que apruebe, tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP y su modificatoria; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución de Secretaría General N° 059-2020/DP-SG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a doña **Roxana Graciela MENDOZA RODRÍGUEZ** la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, con eficacia anticipada a partir del 28 de noviembre de 2022 hasta el 04 de diciembre del 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a doña **Roslin VILLANUEVA RAMÍREZ**, Jefa del Módulo Defensorial de Chimbote de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidaria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gladys Perla Moreno Gómez
Jefa (e)
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO